

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4227 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación diversos puestos de trabajo en Organismos Autónomos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos que se indican en los anexos I, II y III.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales para los puestos del anexo I, y los de Servicios Centrales y Periféricos, para los puestos del anexo II, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en los anexos, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios

Jefatura de Sección de Aceites y Grasas. Nivel 24. Requisitos mínimos:

Pertener a grupo A o B establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Secretario(a) del Director de los Servicios Técnicos Ganaderos. Nivel 13. Dedicación exclusiva. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo D, dominio de mecanografía y taquigrafía y conocimiento de técnica de archivo.

ANEXO II

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Jaén. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura Provincial de León. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura Provincial de Barcelona. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

ANEXO III

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura Provincial de Toledo. Nivel 22. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpo o Escala del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura Provincial de Avila. Nivel 22. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpo o Escala del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura Provincial de Las Palmas. Nivel 22. Requisitos mínimos: Pertener a Cuerpo o Escala del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4228 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1985, del Tribunal de oposiciones para cubrir 16 plazas del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, en turno restringido, convocada por Orden de 12 de julio de 1984, por la que se hace pública la lista de aprobados de la oposición.*

Una vez finalizadas las pruebas selectivas a que se refiere la Orden ministerial de 12 de julio de 1984, la lista de aprobados es la que a continuación se relaciona, con expresión del número de opositor y puntuación, ordenada de conformidad con la base 9.1 de la Orden ministerial antes citada y constituida por la suma de las calificaciones finales obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo:

Primer turno restringido

7. Marián de Diego, Román. 21,80.
1. García-Quijada Guzmán, Pedro. 20,30.

Segundo turno restringido

69. Rodríguez Loperena, Miguel Angel. 31,15.
9. Blázquez Rodríguez, Ricardo. 26,90.
51. Maza Ruba, Elias. 26,10.
56. Morales Moreno, José. 25,90.
23. Forteza del Rey Morales, Miguel. 23,70.
3. Alvarez Gómez, José. 23,25.
55. Montero Laberti, Francisco. 22,90.
12. Calderón García, José María. 22,30.
16. Casas Gómez, Gerardo de las. 20,80.
29. García Magán, Julio. 19,70.
22. Fernández Gimeno, José Manuel. 17,60.

Los opositores aprobados habrán de presentar ante la Subsecretaría del Departamento -Subdirección General de Personal- en el plazo de treinta días, a partir del siguiente día al de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que se hace referencia en la base 9.3 de la convocatoria.

Madrid, 2 de marzo de 1985.-La Secretaria, Mercedes Martín.-V. B.: El Presidente, Adolfo Martín Gimeno.

4229 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo I.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales que reúnan las condiciones establecidas y que estén interesados en la provisión de estos puestos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo anexo) acompañando justificantes de todos los méritos alegados.